



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE MARZO DE 2022

No. 810

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que se publican los Padrones de Personas Beneficiarias de los Programas Sociales, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social para el Ejercicio 2021 6
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Diverso relacionado a las Reglas de Operación del Programa “Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de febrero de 2022 7

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2021” 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2021, TAOC 2021” 9
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2021” 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios y/o Derechohabientes de los Programas Sociales durante el Ejercicio 2021 11

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes y/o Beneficiarios de los Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2021 12

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado su Manual Específico de Operación de su Comité Técnico de Administración de Documentos de la Policía Auxiliar, con número de registro MEO-01-20022022-COTECIAD/CPS-DGPA-1/01072021 13

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles para efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 14
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Cuotas de Ingresos de Aplicación Automática que deberán aplicar sus Centros Generadores durante el Ejercicio Fiscal 2022 16

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Seguro contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" durante el Ejercicio Fiscal 2021 19

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer al público en general los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, adicionales a los publicados en la Gaceta de la Ciudad de México el 21 de enero de 2022 20

Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa "Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (Nube)" durante el Ejercicio 2021 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, en donde se podrá consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa los "Jóvenes Unen al Barrio" durante el Ejercicio 2021 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa "Memorial New'S Divine" durante el Ejercicio 2021 23

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultados los Padrones de los Programas y Acciones Sociales del Ejercicio 2021 24

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los Ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como instructores, profesores y/o talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022 25

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales 2021 30

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente para Pintura en Fachadas de Viviendas (Casas y Multifamiliares)” para el Ejercicio Fiscal 2022 31
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente para la Atención del Sobrepeso, Obesidad, Diabetes y/o Secuelas a causa de Covid-19: GAM Cuida tu Salud” para el Ejercicio Fiscal 2022 37
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo” para el Ejercicio Fiscal 2022 46
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Emergente para el Pago de Renta de Lecherías 2022” 54

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Presupuestal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 10 de febrero de 2022 62

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ **Partido Acción Nacional.**- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede consultarse el Acuerdo mediante el cual se modifican diversos Sistemas de Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional 63
- ◆ **Partido Acción Nacional.**- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede consultarse el Acuerdo mediante el cual se suprime el Sistema de Protección de Datos Personales denominado “Afilación al Partido Acción Nacional” 65
- ◆ **Aviso** 67

SECCIÓN DE AVISOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lic. Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el numeral 13, de la fracción XIV del capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México publicados el 23 de diciembre de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito los siguientes:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 2, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, señala su carácter de orden público y observancia general en la Ciudad de México en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, misma en la que se contemplan los partidos políticos y que todas sus disposiciones, según corresponda, son de aplicación directa estableciendo las bases mínimas y condiciones que regirán el tratamiento lícito de los datos personales, la protección de estos y el ejercicio de los Derechos ARCO, mediante procedimientos sencillos y expeditos, así como los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las medidas de apremio;

Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México establece en su artículo 9, que el responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad;

Que, en su artículo 36, fracción I, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México establece que cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, indicando las ligas electrónicas donde se podrán consultar los acuerdos de creación, modificación o supresión correspondientes;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en posesión del Partido Acción Nacional, el Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;

Con base en lo dispuesto en los Segundos Apartados de los Capítulos I y II de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; se establecen los Principios y Atribuciones que el Comité de Transparencia deberá observar, en materia de Protección de Datos Personales;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos del Partido Acción Nacional y al artículo 39 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en posesión del Partido Acción Nacional, le corresponde al comité: Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) en el Comité Directivo Estatal en la Ciudad de México; y

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Comité de Transparencia, del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, llevó a cabo el 28 de febrero de 2022, su cuarta sesión ordinaria, donde se aprobó de manera unanime el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PUEDE CONSULTARSE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO

UNICO. ACUERDO/PANCDMX/CT/004/2022, POR EL QUE SE MODIFICAN CINCO SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN:

<https://www.pancdmx.org.mx/transparencia>

Responsable: Lic. Francisco Altamirano Valdez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el enlace tendrá una vigencia permanente, dudas o aclaraciones al 558623.1000 ext. 8004

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento con los artículos 36, fracción I y 37 fracción I de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como los artículos 63 y 65 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y el numeral 11, de la fracción XVI del Capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publíquense el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El acuerdo mediante el cual se modifican diversos sistemas de datos personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así se acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022, por unanimidad de votos, por los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, integrado por el Presidente; Secretario Técnico y 4 Vocales, que firmaron al margen y al calce, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

(Firma)

Lic. Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez
Presidente del Comité de Transparencia
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lic. Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el numeral 13, de la fracción XIV del capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México publicados el 23 de diciembre de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito los siguientes:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 2, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, señala su carácter de orden público y observancia general en la Ciudad de México en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, misma en la que se contemplan los partidos políticos y que todas sus disposiciones, según corresponda, son de aplicación directa estableciendo las bases mínimas y condiciones que regirán el tratamiento lícito de los datos personales, la protección de estos y el ejercicio de los Derechos ARCO, mediante procedimientos sencillos y expeditos, así como los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las medidas de apremio;

Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México establece en su artículo 9, que el responsable del tratamiento de Datos Personales observará los principios de: calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad;

Que, en su artículo 36, fracción I, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México establece que cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales, indicando las ligas electrónicas donde se podrán consultar los acuerdos de creación, modificación o supresión correspondientes;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en posesión del Partido Acción Nacional, el Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;

Con base en lo dispuesto en los Segundos Apartados de los Capítulos I y II de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; se establecen los Principios y Atribuciones que el Comité de Transparencia deberá observar, en materia de Protección de Datos Personales;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos del Partido Acción Nacional y al artículo 39 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en posesión del Partido Acción Nacional, le corresponde al comité: Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) en el Comité Directivo Estatal en la Ciudad de México; y

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Comité de Transparencia, del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, llevó a cabo el 28 de febrero de 2022, su cuarta sesión ordinaria, donde se aprobó de manera unanime el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PUEDE CONSULTARSE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUPRIME EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “AFILIACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”

ACUERDO

UNICO. ACUERDO/PANCDMX/CT/005/2022, POR EL QUE SE SUPRIME EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “AFILIACIÓN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN:

<https://www.pancdmx.org.mx/transparencia>

Responsable: Lic. Francisco Altamirano Valdez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el enlace tendrá una vigencia permanente, dudas o aclaraciones al 558623.1000 ext. 8004

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento con los artículos 36, fracción I y 37 fracción I de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como los artículos 63 y 65 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y el numeral 11, de la fracción XVI del Capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publíquense el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El acuerdo mediante el cual se Suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Afiliación al Partido Acción Nacional”, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así se acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022, por unanimidad de votos, por los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, integrado por el Presidente; Secretario Técnico y 4 Vocales, que firmaron al margen y al calce, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Capítulo IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

(Firma)

Lic. Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez
Presidente del Comité de Transparencia
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México